



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá – Cundinamarca*

**RESOLUCIÓN No. 1153 del 21 de marzo de 2013**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de  
Invitación pública de mínima cuantía No. 011 de 2013

**La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá -  
Cundinamarca**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar los estudios de diagnóstico técnico de la estructura afectada por el incendio ocurrido en el año 2010, en los pisos 21, 22 y cubierta del edificio Hernando Morales Molina, ubicado en la Carrera 10 No 14-33 de la ciudad de Bogotá D.C., entregando planos de reparación de la estructura afectada, alternativas de diseño para la cubierta, de acuerdo con la norma de sismoresistencia de la NSR - 10 y al diseño de reforzamiento estructural existente, así como el trámite pertinente de la legalización documental ante las autoridades respectivas, como reposición por parte de la aseguradora La Previsora S.A., de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública.

Que, para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca, cuenta con comunicación remitida mediante oficio No. 013515 de fecha doce (12) de marzo de 2012.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de cuarenta y un millones doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte., \$41.293.333, incluido I.V.A

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 0734 de 2012, el proceso de selección corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, dio la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía

No. 11 de 2013, y la publicación de la misma en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), la cartelera de la entidad y en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), durante el período comprendido entre el once (11) y el dieciocho (18) de marzo de 2013 hasta las 4:00 p.m.

Que, durante el citado período, la entidad no recibió observaciones a la invitación pública.

Que, al cierre del proceso se presentaron las firmas: Consorcio JS Estructuras Da Vinci, James Orobio Ballesteros, BCS Ingeniería y Proyectos S.A.S., Néstor Rojas Torres, Consorcio Obras y Proyectos Golondrinas, José María Navarro Ortiz, Proyectos y Diseños Ltda.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, en el parágrafo del artículo 3.5.3, y la invitación pública de mínima cuantía No. 011 de 2013, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, los aspectos técnicos, de experiencia y el aspecto económico.

Que, el comité evaluador y asesor en reunión llevada a cabo el día diecinueve (19) de marzo de 2013, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los comités jurídico, económico y técnico emitió el acta de verificación de los requisitos habilitantes, la cual se procedió a dar publicación en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que, durante el periodo de publicación del informe de evaluación del veinte (20) de marzo de 2013 la entidad no recibió observaciones al informe de evaluación.

Que en virtud de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**Artículo primero:** Adjudicar el proceso de la invitación pública de mínima cuantía No. 011 de 2013 que tiene por objeto realizar los estudios de diagnóstico técnico de la estructura afectada por el incendio ocurrido en el año 2010, en los pisos 21, 22 y cubierta del edificio Hernando Morales Molina, ubicado en la Carrera 10 No 14-33 de la ciudad de Bogotá D.C., entregando planos de reparación de la estructura afectada, alternativas de diseño para la cubierta, de acuerdo con la norma de sismoresistencia de la NSR - 10 y al diseño de reforzamiento estructural existente, así como el trámite pertinente de la legalización documental ante las autoridades respectivas, a la firma Consorcio JS Estructuras Da Vinci, por valor

presentado en la oferta económica de veintisiete millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos mda/cte., \$27.963.466, incluido I.V.A.

**Artículo segundo:** El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de cuarenta y un millones doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte., \$41.293.333, incluido I.V.A.

**Artículo tercero:** Designar como supervisor del contrato al Arquitecto Julio Antonio Garzón Diab, coordinador del grupo de inmuebles y mantenimiento, o quien haga sus veces.

**Artículo cuarto:** El representante legal de la firma adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato.

**Artículo quinto:** De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para actos administrativos, al representante legal de la firma adjudicataria del proceso contenido en la invitación pública de mínima cuantía No. 11 de 2013.

**Artículo sexto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2013.

**MARLENE VANIN NUÑEZ**  
Directora Ejecutiva Seccional

Blm/Cvm/Ellg



